

G.C.009420

VIG27062019

<H><U>RESOLUCIÓN G.C. N° 094/20</U></H>

<H>VISTO</H> que por Resolución de la Gerencia de Compras, G.C. 093/20, se dispuso la adjudicación a la firma FLUSOR S.A. de la Licitación Abreviada Y53023, cuyo objeto es renovación y adquisición de licencias de Autocad, solicitada por TIC, por el monto de \$2.014.077,44 (impuestos incluidos);

<H>RESULTANDO I) </H>que la contratación fue observada por el Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República por no contar con disponibilidad presupuestal;

<H>CONSIDERANDO:</H> <H>I)</H> que el Rubro 2 no cuenta con disponibilidad suficiente para imputar el monto de esta compra;

<H>II)</H> que los softwares de Autodesk que usan los distintos equipos de UTE, son necesarios y fundamentales para realizar diseños de planos en 2D y 3D con los cuales se viene trabajando desde hace varios años atrás, hoy en día los productos de Autodesk cuentan con la mayor variedad de herramientas de diseños de alto nivel y calidad, es por esto que año a año todas las áreas de UTE que utilizan estos productos vienen renovando y adquiriendo nuevas licencias para innovar y mantenerse actualizados a las nuevas tendencias, a parte los planos que se diseñan con Autodesk vienen en un formato DWG que no son compatibles con otras marcas o productos de diseños y las que son compatibles no poseen todas las funciones o son muy limitadas con respecto a las que brinda Autodesk. Por esta razón no es viable hacer un cambio de producto, ya que los demás no brindan las mismas herramientas y provocaría un problema de compatibilidad con los planos ya realizadas en formato DWG;

<H> III)</H> El informe de la Sub-Gerencia de Compras y

Contrataciones de fecha 03/03/2020;

<H>ATENTO </>a lo establecido en el Art. 114 del TOCAF y a las facultades delegadas al Gerente de Sector Compras por Resolución R.18.-3366 de fecha 13/12/18;

<H>SE RESUELVE;</>

- Reiterar el gasto de que se trata.

Pase a sus efectos a la Sub-Gerencia de Sector Compras y Contrataciones

.  
UT533173 17.03.2020. VIVIANA ISABEL MEDINA